



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 29 SEP 2014

VISTO:

El EXP.-USL-8273/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Orientación Vocacional Ocupacional", de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 839/2014 auspicia el llamado a concurso.
Que por Resolución N° 190/2014, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Orientación Vocacional Ocupacional" de la Lic. en Psicología. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (29-09-2014) y hasta el LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (10-11-2014) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 190/2014-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Ana María BLOJ (Universidad Nacional de Rosario).
- Mg. Josefina Angélica PÁSSERA (Universidad Nacional de Córdoba).
- Lic. Nancy CALZETTI (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dra. Zulma del Valle PERALTA (Universidad Nacional de Rosario).
- Dra. Mirta Graciela GAVILAN (Universidad Nacional de La Plata).
- Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 907



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

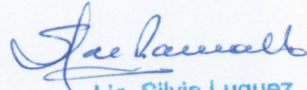
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D Nº 907


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL